

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN ESPORTS	REFERÈNCIA 2244-000014-2020
Codi Segur de Verificació: 0c3e906c-16e9-4a31-bade-3d31f795cd7 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01081000_2020_6178505 Data d'impressió: 17/03/2020 14:36:25 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES 1.- 77317698R ANA DOBLAS (R: G58056722), 16/03/2020 11:24 2.- TCAT P FRANCESC FERNÁNDEZ FERRÁN - DNI 39874371F (Secretari), 17/03/2020 08:17 3.- TCAT P LUCAS RAMÍREZ BURDALO - DNI 47637705J (Alcalde), 17/03/2020 11:49	

**AJUNTAMENT
d'Olèrdola**Avinguda de Catalunya, 12. 08734 Olèrdola - Barcelona
T. 93 890 35 02 - NIF: P-0814400-H
www.olerdola.cat - olerdola@olerdola.cat

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLÈRDOLA Y EL CONSELL ESPORTIU DE L'ALT PENEDEÈS POR LA REALIZACIÓN DE LA FINAL DEL CROSS ESCOLAR 2020, EL 8 DE MARZO DE 2020, EN LA FINCA DE LA MUNTANYETA (OLÈRDOLA)

Olèrdola, marzo 2020

Reunidos por una parte el Ilmo. Sr. Lucas Ramírez Búrdalo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olèrdola, asistido por mí, Francesc Fernández Ferran, secretario de la Corporación, que doy fe del acto.

Y por otra parte, la señora Anna Doblás Ruiz, presidenta del Consell Esportiu de l'Alt Penedès, actuando en su nombre y representación, y asistido por el secretario técnico del Consejo, señor José Besolí y Gallego.

Ambas partes tienen capacidad suficiente para obligarse y

MANIFIESTAN

Primero.- El Ayuntamiento de Olèrdola, en el Presupuesto General para este año 2020, tiene consignada una subvención a favor del Consell Esportiu de l'Alt Penedès, por un importe total de 1.200,00 € a la aplicación 341.48021.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza general de subvenciones publicada en el BOP núm.32, de fecha 7 de febrero de 2005, p. 37 a 42, posterior modificación publicada en el BOP núm. 5, de fecha 5 de enero de 2008 y modificaciones introducidas por acuerdo de Pleno de 07 de noviembre 2011 publicada en el BOP de fecha 12 de marzo de 2012.

Se debe formalizar el correspondiente convenio de colaboración en el que se determinarán las bases que deberán regular la concesión de la subvención correspondiente.

Segundo.- El Ayuntamiento de Olèrdola quiere apoyar las iniciativas deportivas que fomenten los hábitos saludables y la competitividad en los niños, organizados en el municipio de Olèrdola.

Tercero.- El Consell Esportiu de l'Alt Penedès es una entidad privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. El ayuntamiento de Olèrdola forma parte, como entidad colaboradora. El Consell tiene por objetivo el fomento, la promoción y la organización de la actividad deportiva en edad escolar, en el ámbito territorial que le es propio, la comarca del Alt Penedès, y por ello, organiza la 26ª Final nacional del Cross escolar 2020 en la Finca de la Muntanyeta, Olèrdola.

Cuarto.- Es de interés mutuo que el desarrollo de la final nacional del Cross escolar se organice en la finca de La Muntanyeta, en el municipio de Olèrdola, y por tanto, hace necesario establecer la regulación específica reflejada en el presente convenio.

Codi Segur de Verificació: 2135abe7-b51a-4e95-81f0-7f195324364d
 Origen: Administració
 Identificador document original: ES_L01081000_2020_6191288
 Data d'impressió: 19/03/2020 08:45:49
 Pàgina 2 de 3

SIGNATURES
 Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN ESPORTS	REFERÈNCIA 2244-000014-2020
Codi Segur de Verificació: 0c3e905c-16e9-4a31-bade-3d31f7595cf7 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01081000_2020_6178506 Data d'impressió: 17/03/2020 14:36:25 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES 1.- 77317698R ANA DOBLAS (R: G58056722), 16/03/2020 11:24 2.- TCAT P FRANCESC FERNÁNDEZ FERRÁN - DNI 39874371F (Secretari), 17/03/2020 08:17 3.- TCAT P LUCAS RAMÍREZ BURDALO - DNI 47637705J (Alcalde), 17/03/2020 11:46	



**AJUNTAMENT
d'Olèrdola**

Avinguda de Catalunya, 12. 08734 Olèrdola - Barcelona
 T. 93 890 35 02 - NIF: P-0814400-H
 www.olerdola.cat - olerdola@olerdola.cat

En consecuencia, y dado que se trata de una colaboración para la organización de actos que capten el interés general, se establece este convenio para la concesión de una subvención, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio la cofinanciación de la 26ª Final Nacional de Cross de los Juegos Deportivos Escolares de Cataluña 2020, en la finca de La Muntanyeta (Olèrdola), el día 8 de marzo de 2020.

La entidad que asume el rol de organizador de la prueba es el Consell Esportiu de l'Alt Penedès, junto con el apoyo del Club Esportiu Penedès, que tendrá el rol de dirección deportiva, con el apoyo del ayuntamiento de Olèrdola, en la medida que en este convenio acuerden.

OBLIGACIONES DEL CONSELL ESPORTIU DE L'ALT PENEDÈS,

En relación a la organización de la 26ª Final Nacional de Cros de los Juegos Deportivos Escolares de Cataluña 2020, tendrá el Consell Esportiu de l'Alt Penedès,

- Dispondrá de los efectivos suficientes para velar y controlar la prueba.
- Habrá que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Olèrdola en la realización de la prueba.
- Y todo lo relacionado en la autorización municipal 2020DECR000039, de 29 de enero de 2020.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OLÈRDOLA

En relación a la organización de la 26ª Final nacional de Cross de los Juegos Deportivos escolares de Cataluña 2020, tendrá el ayuntamiento de Olèrdola,

- Le emitirá la correspondiente autorización para la cesión del espacio de la Finca de La Muntanyeta para la realización de la Final nacional del Cross escolar, que se celebrará el 8 de marzo de 2020.
- Abonará la cantidad destinada a este convenio al Consell Esportiu de l'Alt Penedès, que queda consignada en el presupuesto municipal con la partida 341.48021 - Subvención Consell Esportiu de l'Alt Penedès (Campeonato Cros).

GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables todos aquellos gastos derivados de la organización de la 26ª Final Nacional de Cross.

Los gastos justificables deben ser necesidades para el fomento de la actividad subvencionada. No se aceptarán tickets de gasolina que no vayan expedidos a nombre de la entidad, ni dietas u otros gastos derivados de desayunos, comidas o cenas, excepto que se vinculen directamente a la promoción de una actividad abierta a la ciudadanía.

No será gasto subvencionable los gastos generados por impuestos, sanciones, intereses bancarios, etc.

AJUNTAMENT D'OLÈRDOLA
 Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original.

Codi Segur de Verificació: 2135abe7-b51a-4e95-81f0-7f195324364d
 Origen: Administració
 Identificador document original: ES_L01081000_2020_6191288
 Data d'impressió: 19/03/2020 08:45:49
 Pàgina 3 de 3

SIGNATURES
 Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN ESPORTS	REFERÈNCIA 2244-000014-2020
Codi Segur de Verificació: 0c3e905c-16e9-4e51-bade-3d31f7595c77 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01081000_2020_6178506 Data d'impressió: 17/03/2020 14:36:25 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- 77317698R ANA DOBLAS (R: G58056722), 16/03/2020 11:24 2.- TCAT P FRANCESC FERNANDEZ FERRAN - DNI 39874371F (Secretari), 17/03/2020 08:17 3.- TCAT P LUCAS RAMIREZ BURDALO - DNI 47637705J (Alcalde), 17/03/2020 11:49	



**AJUNTAMENT
d'Olèrdola**

Avinguda de Catalunya, 12. 08734 D'olèrdola - Barcelona
 T. 93 890 35 02 - NIF: P-0814400-H
 www.o.lerdola.cat - olerdola@clerdola.cat

Así pues, no serán en ningún caso subvencionables:

- Los intereses deudores en las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Impuestos y tasas y otras prestaciones de derecho público.

PLAZO Y FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago se realizará mediante anticipo del 100%, sobre la que no se deberá establecer garantías.

En el caso de no justificar el total del anticipo, se deberá devolver el importe no justificado, con los correspondientes intereses de demora.

La entidad deberá justificar la subvención recibida antes del 31 de enero de 2021. Este día queda fijado para cada anualidad de vigencia del convenio.

Para justificar el total de la subvención recibida, la entidad deberá presentar facturas por el importe subvencionado. Esta subvención se otorga al 100% y se deberá justificar el 100%. En caso de que la entidad no presentara facturas justificativas por el importe total otorgado, ésta deberá reintegrar la parte de la subvención cobrada y no justificada, con el recargo de los correspondientes intereses de demora.

ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO.

La eficacia de este convenio queda condicionada a su aprobación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La firma de este Convenio implica la autorización por parte de la entidad a favor del Ayuntamiento para que éste pueda acceder a los datos de información tributaria y de Seguridad Social por medios electrónicos, así como la consulta a la base de datos nacional de subvenciones, a efectos de comprobar la correcta aplicación y justificación de la subvención.

El convenio entrará en vigor una vez firmado.

Y en prueba de conformidad, los reunidos, según la representación en que intervienen, firman este documento por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en el lugar y fecha que figuran en la cabecera, de la que como secretario, don a fe.

Por el Ayuntamiento de Olèrdola, el alcalde Lucas Ramírez Búrdalo
 Da fe, el secretario municipal, Francesc Fernández Ferran

Por el Consell Esportiu de l'Alt Penedès, la presidenta Anna Doblas Ruíz
 Da fe, el secretario técnico, Josep Besolí Gallego.

77317698R
 ANA
 DOBLAS (R:
 G58056722)

Firmado digitalmente por
 77317698R ANA DOBLAS (R:
 G58056722)
 Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.3=hu=FAZAL@EAT0269
 FUESTO 1.5614724612080124451,
 serialNumber=OCES-77317698R,
 givenName=ANA, sn=DOBLAS
 RUZ, cn=77317698R ANA DOBLAS
 (R: G58056722), 2.5.4.97=STATES
 G58056722, ou=CONSELL ESPORTIU
 DE L'ALT PENEDÈS, c=ES
 Fecha: 2020.03.16 11:24:30 +01'00'

AJUNTAMENT D'OLÈRDOLA
 Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original.

AJUNTAMENT D'OLÈRDOLA
 Aquest document és una còpia simple del document electrònic original.